

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SET. 1997

VISTO que el señor Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia Legislador Marcelo ROMERO deberá trasladarse el día 15 de Septiembre del corriente año a las 14 horas, a la ciudad de Trelew por razones inherentes a sus ; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicepresidente 2º Legislador Pablo BLANCO, asuma sus funciones como Vicepresidente 2º a /c de la Presidencia de la Legislatura Provincial.

Que en virtud de que el Presidente natural de la Legislatura Vicegobernador Miguel Angel CASTRO, continua en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y los Artículos 33 y 34 del Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-A PARTIR de la hora 14:00 del día 15 de septiembre del cte. año, asume sus funciones como Vicepresidente 2º a/c de la Presidencia de la Legislatura Provincial, el Legislador Pablo BLANCO, mientras dure la ausencia del Vicepresidente 1º o reasuma sus funciones el señor Vicegobernador Miguel Angel CASTRO.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 172/97.-